DERECHO DE LAS PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY

Derecho de las personas en conflicto con la ley

Oficina Nacional de Defensa Pública
República Dominicana
¡Defendemos tus derechos!

Sus Derechos

Derecho a ser informado del motivo de su detención:
Usted tiene derecho a que se le informe detalladamente (modo, tiempo, lugar…) de las causas por las cuales está siendo sometido a la acción de la justicia (Arts. 9 numeral 2 y 14 numeral 3 letra “A” del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Art. 7 numeral 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Art. 19 del Código Procesal Penal).

Derecho a ser tratado dignamente y con respeto:
Mientras esté guardando prisión, usted tiene derecho a exigir a las autoridades que tengan a cargo su custodia, que se le trate con dignidad y respeto y por tanto no ser objeto de tratos crueles, inhumanos o degradantes; y mucho menos ser objeto de actos de tortura (Arts. 37 y 42 de la Constitución; Arts. 276.4 y 95.2 del Código Procesal Penal).

Derecho a una llamada:
Si a usted lo detienen, por cualquier causa, tiene derecho a que se le permita llamar por la vía telefónica de manera inmediata y efectiva a sus familiares, personas de confianza o su abogado e informar al cual será conducido o permanece (Art. 2 ley 6-96; Arts. 276.7 y 95.2 del Código Procesal Penal).

Derecho a guardar silencio:
A usted nadie lo puede obligar a dar declaraciones que le perjudiquen, por lo que si no quiere declarar usted puede guardar silencio en todo momento sin que esto le perjudique o sea utilizado en su contra (Art. 69.6 de la Constitución; Arts. 276.5; 95.6 y 13 del Código Procesal Penal).

Derecho a elegir un abogado:
Desde el momento que resulte detenido o se sienta amenazado de serlo, durante el proceso de investigación o en audiencia, tiene derecho a que un abogado elegido por usted le ayude en su defensa; y a que no se le nombre uno sin su consentimiento. Sí no tiene o no puede pagarlo, solicite que le llamen un Defensor Público (Art. 8 numeral 2 letra “D” de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos; Art. 14 numeral 3 letra “E” del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Arts. 276.5 y 95.2 del Código Procesal Penal, Art. 2 ley 277-04).

Derecho a comunicarse en privado con su abogado:
Usted tiene derecho a comunicarse con su abogado en privado, sin que nadie intervenga o escuche la conversación. Durante el proceso usted puede consultarle cualquier duda que tenga a su abogado defensor (Art. 8 numeral 2 letra “D” de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos; Art. 95 numeral 9, Art 18 y 187 del Código Procesal Penal).

Derecho a ser tratado como inocente:
Mientras no sea declarado culpable por una sentencia definitiva usted tiene el derecho durante todo proceso a ser tratado como inocente (Art. 11 numeral 2 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; Art. 90 de la ley 224 y 14 del Código Procesal Penal; y Art. 69.3 de la Constitución).

Derecho a la revisión de la medida de coerción:
Usted tiene derecho a solicitar al juez de la instrucción, que le revise la medida de coerción que le haya sido impuesta, en cualquier momento del proceso (Art. 238, 239, 240 del Código Procesal Penal, Resolución 1731 de la Suprema Corte de Justicia).

Derecho a presentar pruebas:
En el transcurso de la investigación que realiza el fiscal, o en la audiencia preliminar puede solicitar que se escuche un testigo o que se realice cualquier medida que sirva para su defensa. Previamente, consúltelo con su abogado (Art. 69 de la Constitución, Art. 14 numeral 3 letra c del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos).

Derecho a apelar:
Si no está de acuerdo con la decisión que el juez tomó en su proceso, tiene derecho a que otros jueces analicen su caso. Recuerde que para recurrir en apelación y casación necesita un abogado; dígale a su abogado si quiere que le apele. Cuando lean la sentencia podrán apelar dentro del siguiente plazo: 5 días para las decisiones del juez de la instrucción; 10 días para las sentencias condenatorias de primera instancia y corte (Art. 411, 418 del Código Procesal Penal).

Derecho a ser informado de las decisiones:
Usted tiene derecho a que se le notifique de manera completa la decisión del juez, sino se la entregan, reclámela, porque a partir de que la reciba es que empieza el plazo para apelar o recurrir (Art. 335 del Código Procesal Penal).

Derecho a la sustitución y conmutación de la multa:
Si ya cumplió la condena y no ha podido pagar la multa, usted tiene el derecho de solicitarle al juez de ejecución que le sustituya la multa por trabajo comunitario o que disponga que usted pueda pagarla a plazos (Art. 446 del Codigo Procesal Penal).

Derecho a la libertad condicional:
Si usted ya tiene la mitad de la condena, tiene derecho a solicitarle al juez de ejecución su libertad condicional, para ello necesita los siguientes documentos (Ley 164 sobre libertad condicional; Art. 444 y 445 del Código Procesal Penal):

- Carta de buena conducta y carta del siquiatra.
- Sentencia, orden de arresto, certificación de no recurso, todas certificadas.
- Carta de arrepentimiento. Carta de un garante que le ofrezca empleo y copia de la cédula del garante (el cual debe presentarse el día de la audiencia).
- Es recomendable poder presentar certificación de algún curso o actividad, ya que puede ser el punto decisivo para que le otorguen o le nieguen su libertad.

Derecho a presentar queja:
Si mientras guarda prisión es sometido a actos de tortura o violatorios de derechos humanos; usted tiene derecho a presentar queja por ante el juez de ejecución, si es condenado definitivo. Si aún no ha sido condenado acuda a su abogado. Si tiene alguna queja del trabajo o trato de su defensor – si es público- puede presentar queja a la Oficina de Control de Servicio, trasladándose o llamando a las oficinas de la Defensa Publica (Art 437 y 442 del Código Procesal Penal; Art. 69 ley 277-04 sobre el servicio Nacional de Defensa Publica).

Oficina Nacional de Defensa Pública
Calle Danae No. 20, Gazcue
Tel. (809) 686-0556 Fax: (809)221-5722
www.defensapublica.gov.do
direccion@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Distrito Nacional
Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, 3era planta,
Puerta 40, Calle Fabio Fiallo Esq. Beller, Ciudad Nueva
Tel.: (809) 221-6400 Ext. 2082
Fax: (809) 221-8383
Correo: distritonacional@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Provincia Sto. Dgo.
Palacio de Justicia Provincia Santo Domingo, Ave.
Charles de Gaulle No. 27, Sto. Dgo. Este
Tel. (809)483-4805, (809)483-3304
Fax: (809)483-4303
Correo: provinciasantodomingo@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Monte Plata
Palacio de Justicia Monte Plata, 2da planta,
Ave. José Francisco Peña Gómez No. 16
Tel.: (809) 551-6548
Fax: (809) 551-6327
Correo: monteplata@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública Santiago
Palacio de Justicia Dr. Federico C. Álvarez, 2da planta,
Ensanche Román, Santiago
Tel. (809) 582-4010 Ext. 2369 – 2375
Fax: (809)576-7001
Correo: santiago@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Mao
Palacio de Justicia de Mao, 2da planta
Calle Restauración No. 1 Esq. José Martí
Tel. (809)572-4376 Ext. 232
Fax: (809) 572-6298
Correo: mao@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública San Cristóbal
Palacio de Justicia San Cristóbal, 3era planta, Calle Padre
Borbón Esq. General Cabral No. 15
Tel. (809)528-1465 ext. 300 y 291
Fax: (809)527-8058
Correo: sancristobal@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Baní, Peravia
Palacio de Justicia de Baní, 2da planta
Calle Máximo Gómez No. 106
Tel.: (809) 522-3470 ext. 251, 252 y 353
Correo: bani@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Villa Altagracia
Robertico Jiménez No. 24, Sector los Alemanes
Tel. (809) 559-4580
Correo: villaaltagracia@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública
de San Francisco de Macorís
Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, 1era
planta, Calle 27 de Febrero Esq. Emilio Cónde,
San Francisco de Macorís
Tel. (809) 588-2325 Ext. 297
Fax: (809) 588-0007
Correo: sanfrancisco@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de La Vega
Palacio de Justicia de La Vega, 1era planta
Ave. García Godoy Esq. Duvergé, La Vega
Tel. 809-242-2970, Ext. 235 y 276
Fax: (809) 573-0091
Correo: lavega@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Cotuí
Palacio de Justicia de Cotuí, 2da planta, Calle Sanchez
esq. Calle 4, Sector La Esperanza
Tel.: (809) 585-3868
Correo: cotui@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Espaillat, Moca
Calle Duarte No. 30, Palacio de Justicia de Espaillat,
segundo nivel
Tel.: (809) 578-3001 Ext. 286 y 287
Correo: espaillat@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Bonao
Autopista Duarte Km. 83 1/2
2da Planta, Palacio de Justicia
Correo: bonao@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública San Pedro de Macorís
Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís,
1era planta, Calle Lic. Laureano Cantón Esq. Hermanas
Mirabal No.1
Tel. (809)529-3634 ext. 3125-3132
Fax: (809)529-1288
Correo: sanpedro@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de La Romana
Palacio de Justicia de La Romana, 1ra planta
Calle Restauración No. 1 Esq. José Martí
Tel. (809)556-5961 ext.248, 249 y 250
Fax: (809)813-4782
Correo: laromana@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Higuey
Palacio de Justicia de Higuey, 1era planta
Agustín Guerrero No. 55 Esq. Beller
Tel. (809) 554-7650 Ext. 235
Fax: (809)554-8634
Correo: higuey@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Puerto Plata
Palacio de Justicia de Puerto Plata, 3era planta, Ave.
Hermanas Mirabal esq. Luis Ginebra
Tel. (809) 586-2955 Ext. 264 y 265
Fax: (809) 261-6073
Correo: puertoplata@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Montecristi
Palacio de Justicia de Montecristi, 1era planta
Calle Prolongación Pimentel No. 107,
Barrio Las Colinas, Montecristi
Tel. (809) 579-3057 ext. 244 y 245
Fax: (809) 579-3300
Correo: montecristi@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Barahona
Barrio Mejoramiento Social
Bameso 27 de Febrero No. 15-B, Barahona
Tel.: (809) 524-6083 Fax: (809) 524-7022
Correo: barahona@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública de Pedernales
Calle Duarte No. 1 esq. Antonio Duverge
Palacio de Justicia de Pedernales, Parte Atrás
Tel.: (809) 524-0002
Correo: pedernales@defensapublica.gov.do

Oficina de Defensa Pública
de San Juan de la Maguana
Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana, 1era
planta, Calle Luis Pelayo González #4
Tel. (809) 557-4403 Exts. 229, 230 y 231
Fax: (809)557-6687
Correo: sanjuan@defensapublica.gov.do